



Mendoza, **16 OCT 2018**

**VISTO:**

El Expte. CUY: 0017396/2018 y las Notas CUY: 0033368/2018 y CUY: 0036204, por la cual la Prof. Noelia Claudia DE LA RETA, solicita viáticos para los agentes *Domingo Ramón MATEY* y *Nahuel Alejandro BARRIENTOS*, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia por la cual la Prof. Noelia Claudia DE LA RETA, solicita viáticos a favor de los agentes *Domingo Ramón MATEY* y *Nahuel Alejandro BARRIENTOS*, por el traslado del personal de esta Facultad al II Encuentro Nuestroamericano de Autoeducación Popular, Pedagogías Críticas e Investigación Militante como parte del VII Seminario Internacional de Movimientos Sociales, Sindicatos y Educación Popular (RIOSAL/CLACSO), a realizarse el 25, 26 y 27 de octubre del 2018 en la ciudad de Santiago y Valparaíso, Chile.

Que, en fs. 08, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de viáticos al exterior, por el traslado de personal y estudiantes de esta Facultad al mencionado Encuentro.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res. N° 553/R-2018 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.


**POR ELLO.**


**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de **TRES Y MEDIO (3 y ½) DÍA** de viático al exterior, a favor de los agentes *Nahuel Alejandro BARRIENTOS* (DNI 32.627.832 - Legajo N° 31.290) y *Domingo Ramón MATEY* (DNI 20.509.255 - Legajo N° 19.977), por el traslado de personal y estudiantes de esta Facultad al II Encuentro Nuestroamericano de Autoeducación Popular, Pedagogías Críticas e Investigación Militante como parte del VII Seminario Internacional de Movimientos Sociales, Sindicatos y Educación Popular (RIOSAL/CLACSO), a realizarse los días 25, 26 y 27 de octubre del 2018 en la Ciudad de Santiago y Valparaíso - Chile.

**ARTÍCULO 2.** El gasto deberá imputarse a la siguiente Red Presupuestaria A.1206.013.001.000.12.46.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Llc. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo